



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIÁ, 26 AGO 1994

VISTO: Que por Resolución N° 9 bis/94 se dispuso la apertura de una caja chica de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) y

CONSIDERANDO:

Que la misma resulta insuficiente para afrontar diversos gastos ocasionados por la puesta en funcionamiento del Tribunal de Cuentas;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes al organismo y autorizar las órdenes de pago, según lo dispuesto en el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Que el Art. 57º de la Ley Territorial N° 6 permite la creación de cajas chicas;

POR ELLA:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIAR la caja chica otorgada por Resolución N° 9 bis/94 a PESOS UN MIL (\$ 1000,00).

ARTICULO 2º: DELEGASE el manejo de la caja chica en la Sra. Directora de Administración, Lic. Nilda BRUGLIERTI.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS NO 24 /94

Dña ESTELA MARÍA VILLALBA
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia